

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el evento musical Gala Talento Joven dirigido a la juventud de las Islas Baleares ,especialmente a los jóvenes músicos de Calvià.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primer. Objeto

El objetivo de este evento es dar soporte a los jóvenes músicos e intérpretes difundiendo y dando a conocer sus trabajos.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios los jóvenes músicos e intérpretes que tengan entre sus componentes un 50% de residentes en Calvià en el momento de la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de Calvià.

Tercero. Bases reguladoras

Les bases reguladoras de subvenciones para el evento musical Gala Talento Joven dirigido a la juventud de las Islas Baleares, especialmente a los jóvenes músicos de Calvià.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupostaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (3.950,00 €) para el año 2025, con cargo a la partida presupostaria del Ayuntamiento 102 33400 4800000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de la documentación y del vídeo de la actuación será del día 17 al 27 de marzo de 2025 ,siendo el día de la actuación delante del jurado profesional el 3 de mayo.

Sisè. Altres dades